



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Insumos Clínicos para los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud de Coihueco

DECRETO: Nº 130
COIHUECO, 18 FEB 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. Nº 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley Nº 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de la Bodega del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Cotizaciones de tres proveedores de Insumos Clínicos.-
- 3.- El D.A. 607 del del 7 de Febrero del 2011 que designa al Sr Pablo Pulgar Sepúlveda Alcalde de Coihueco subrogante.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Insumos Clínicos a Nitro Medical Corporation por tener el precio mas conveniente para este servicio.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de 351.645 pesos impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO PULGAR SEPULVEDA
ALCALDE DE COIHUECO (S)

PPS/GML/JJS/WCP/wcp